





FONDECYT

CARTILLA DE ELEGIBILIDAD "PROYECTOS DE I+D+i CON PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL- CDTI ESPAÑA 2020"

Código: Revisión: Página 1 de 2

"Cualquier copia impresa es no controlada, salvo que esta sea distribuida por el RED y sea rotulada como copia controlada". Consulte la versión electrónica

SEGUNDA FASE

Código del Concurso: 027-2020-01 CDTI

Nro.	Elegibilidad	Revisión
1	El Registro de la propuesta en línea se completará con el proyecto inextenso, el plan de actividades y presupuesto, debiendo incorporar además los documentos que a continuación se indican:	Se verificará la presentación del documento en el Registro de la postulación en el Sistema
1.1	Carta de interés de potenciales usuarios- clientes de la tecnología que se obtenga como resultado del desarrollo del proyecto (para prever que efectivamente se va a contar con un usuario de la tecnología y para evitar que se presenten dificultades para conseguir la colaboración de un posible usuario que brinde las facilidades para realizar las fases de desarrollo y experimentación del proyecto)	Se verificará la presentación del documento en el Registro de la postulación en el Sistema
1.2	Acuerdo de colaboración firmado por los representantes legales de la Entidad Solicitante (Empresa peruana) y la Entidad Asociada (empresa española) socios del proyecto. Los participantes del proyecto deben acordar los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual y la estrategia de comercialización de los resultados del proyecto. Considerar Anexo 5.	Se verificará con el Anexo 5

RESTRICCIONES E IMPEDIMENTOS

1	De la Entidad Solicitante:	
	1) Que la Entidad Solicitante se encuentra	
	inhabilitada de contratar con el Estado Peruano.	Se verificará a través de la revisión en
	2) Que a Entidad Solicitante o el Representante	la página web del Organismo
	Legal tenga obligaciones pendientes con el	Supervisor de las Contrataciones del
	CONCYTEC/FONDECYT.	Estado (OSCE)
	De los Integrantes del Equipo de Investigación:	
	1) Que los integrantes del equipo de investigación	
	tengan obligaciones pendientes con el	
	CONCYTEC/FONDECYT.	
	2) Que algún miembro del equipo cuente con acceso	Se verificará a través de la revisión en
	a información privilegiada que sea relevante y	
	determinante en el proceso de toma de	
2	decisiones del concurso.	

- 3) Que algún miembro del equipo se encuentre reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).
- 4) Que algún integrante del equipo sea funcionario o preste servicios bajo cualquier denominación CONCYTEC /FONDECYT. Esta Se verificará a través de la revisión en contractual en restricción se extiende:
 - a) Por seis (06) meses después de producido el cese o culminación de la relación laboral o contractual.
 - b) Al conyugue o parientes hasta cuarto grado e consanguinidad o segundo de afinidad por razón de matrimonio.
 - c) A cualquier estipendio o remuneración con fondos de la subvención.

REDAM